



Caacupé 26 de Diciembre de 2024.-

DICTAMEN U.O.C

REF. Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "ADQUISICION DE INSUMOS Y AGREGADOS PARA LA ELABORACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA USO DE LA PLANTA ASFALTICA – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID: 459660.

La unidad operativa de contrataciones eleva el presente dictamen conforme Resolución DNCP N° 454/2024 **POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS.** Así mismo se realiza la estimación de costo a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica a los créditos presupuestarios.

Al respecto esta Unidad Operativa de Contrataciones teniendo en cuenta el método N° 4 de la Resolución: **4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.**

Se ha solicitado Presupuestos a 2 Empresas dedicada al a construcciones similares a la solicitada de manera a realizar el análisis de los precios obtenidos y determinar el tipo de procedimiento a utilizar.

Los mismos fueron solicitados en concepto de **ADQUISICION DE INSUMOS Y AGREGADOS PARA LA ELABORACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA USO DE LA PLANTA ASFALTICA** los mismos fueron solicitados mediante nota a las empresas que se mencionan a continuación,

- 1- JV ARQUITECTURA
- 2- LA CONSTRUCTORA OR
- 3- INTEGRA ASFALTOS S.A.



Dr. Karen Escobar
Jefe de la U.O.C.
[Handwritten signature]

Además se ha aplicado el Método N° 3 de la mencionada Resolución: **3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades ó Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.**

Hemos tomado los datos publicados en el SICP específicamente de adjudicaciones realizadas por diferentes convocantes por medio del SICP:

LA PRESENTE PLANILLA CORRESPONDE A LOS CONTRATOS REFERENCIALES UTILIZADOS) NO CORRESOONDE AL PRECIO REFERENCIAL FINA), LA PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES SE ENCUENTRA ADJUNTA A LA PRESENTE.

Ítem	Descripción del bien	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Unidad de medida	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MINIMO	PRECIO TOTAL MAXIMO	ID	ITEM
1	Emulsión RRIC	68.509	137.018	LITRO	6.300	431.606.700	863.213.400	439975	1
2	Cemento asfaltico CAP/70	401	802	TONELADA	7.230.000	2.899.230.000	5.798.460.000	439975	2
	TOTAL LOTE 1					3.330.836.700	6.661.673.400		



LOTE 2									
1	ARENA LAVADA	428	856	Metros cúbicos	71.962	30.799.736	61.599.472	439975	1
2	PIEDRA TRITURADA 4TA	1.355	2.709	TONELADA	106.947	144.913.185	289.719.423	439975	2
3	PIEDRA TRITURADA 5TA	3.429	6.858	TONELADA	107.681	369.238.149	738.476.298	439975	3
4	PIEDRA TRITURADA 6TA	5.077	10.153	TONELADA	107.406	545.300.262	1.090.493.118	439975	4
TOTAL LOTE 2						1.090.251.332	2.180.288.311		

Estos son los resultados del método 3 Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

La planilla de cálculo del precio referencial se encuentra adjunta a este documento.

Según los precios obtenidos hemos realizado el cálculo a fin de determinar el precio referencial obtenido de los potenciales oferentes cuyo resultado ha arrojado el monto total REFERENCIAL LOTE 1 de **G. 6.930.104.304 (Guaraníes seis mil novecientos treinta millones ciento cuatro mil trescientos cuatro) PROMEDIO**, y monto total referencial LOTE 2 de **G. 2.450.152.054 (Guaraníes dos mil cuatrocientos cincuenta millones cientos cincuenta y dos mil cincuenta y cuatro) PROMEDIO** los cuales fueron utilizados como precio referencial para el llamado de menor cuantía nacional para llevar a cabo la obra propuesta.

1	2	3	4
1	LOTE 1	6.930.104.304	
2	LOTE 2	2.450.152.054	

En conclusión, según las informaciones obtenidas de la combinación de 2 métodos disponible en la Resolución DNCP N° 454/2024 **POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS**. Se ha optado por utilizar el precio PROMEDIO como referencial para el presente Llamado a Licitación Pública, de esa forma damos cumplimiento a lo establecido en la mencionada Resolución.

Así se da cumplimiento a la Resolución 454/2024 ESTIMACION DE COSTOS REFERENCIALES que expresa **"A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".-**

Se emite el presente Dictamen a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 específicamente en su Art. 42 ESTIMACION DE COSTO a fin de fijar los precios referenciales a partir de las informaciones obtenidas atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, para lo que hubiere lugar.

Atentamente.

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.

Lic. Karen Escobar



PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICION DE INSUMOS Y AGREGADOS PARA LA ELABORACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA USO DE LA PLANTA ASFALTICA - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO ID 459660

LOTE 1	Descripción del bien	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Unidad de medida	2-CONTRATO ADIUDICADO SICP				3-PRESUPUESTO INTEGRA ASFALTOS S.A.				PRESUPUESTO 3 JV ARQUITECTURA				PRECIO REFERENCIAL PROMEDIO				
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MINIMO	PRECIO TOTAL MAXIMO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MINIMO	PRECIO TOTAL MAXIMO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MINIMO	PRECIO TOTAL MAXIMO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MINIMO	PRECIO TOTAL MAXIMO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MINIMO	PRECIO TOTAL MAXIMO		
1	Emulsión RR1C	68.509	137.018	LITRO	6.300	431.606.700	863.213.400	6.300	431.606.700	863.213.400	439975	1	4.984	341.448.856	682.897.712	0	NO COTIZA	NO COTIZA	5.861	401.531.249	803.062.498
2	Cemento asfáltico CAP/70	401	802	TONELADA	8.750.000	3.508.750.000	7.017.500.000	7.230.000	2.899.230.000	5.798.460.000	439975	2	6.939.108	2.782.582.308	5.565.164.616	0	NO COTIZA	NO COTIZA	7.639.703	3.063.520.903	6.127.041.806
TOTAL LOTE 1						3.940.356.700	7.880.713.400		3.330.836.700	6.661.673.400				3.124.031.164	6.248.062.328					3.465.052.152	6.930.104.304
LOTE 2																					
1	ARENA LAVADA	428	856	Metros cúbicos	80.000	34.240.000	68.480.000	71.962	30.799.736	61.599.472	439975	1	0	NO COTIZA	NO COTIZA	79.500	34.026.000	68.052.000	77.154	33.021.912	66.043.824
2	PIEDRA TRITURADA 4TA	1.355	2.709	TONELADA	125.000	169.375.000	338.625.000	106.947	144.913.185	289.719.423	439975	2	0	NO COTIZA	NO COTIZA	123.000	166.665.000	333.207.000	118.316	160.318.180	320.518.044
3	PIEDRA TRITURADA 5TA	3.429	6.858	TONELADA	130.000	445.770.000	891.540.000	107.681	369.238.149	738.476.298	439975	3	0	NO COTIZA	NO COTIZA	128.500	440.626.500	881.253.000	122.060	418.543.740	837.087.480
4	PIEDRA TRITURADA 6TA	5.077	10.153	TONELADA	128.000	649.856.000	1.299.584.000	107.406	545.300.262	1.090.493.118	439975	4	0	NO COTIZA	NO COTIZA	127.000	644.779.000	1.289.431.000	120.802	613.311.754	1.226.502.706
TOTAL LOTE 2						1.299.241.000	2.598.229.000		1.090.251.332	2.180.288.311				1.286.096.500	2.571.943.000					1.225.195.586	2.450.152.054



[Handwritten signature]

LIC. KAREN ESCOBAR
 JEFA DE LA U.O.C.

Lic. Karen Escobar
 Jefa de la U.O.C.